

RESOLUCIÓN NÚM. 003-2024

ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES TIC (CIGETIC) DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

YO, HENRY SAHDALÁ DUMIT, en mi condición de Tesorero, representante y máxima autoridad ejecutiva de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en el ejercicio de mis atribuciones dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Lo previsto por la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2:2021), aprobado en enero del año 2021, emitida por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), en su capítulo V, Sección 5.03, literal a, sobre administración y seguridad, establece que los organismos gubernamentales deben conformar un Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), mediante resolución administrativa interna.

CONSIDERANDO: La importancia de normalizar y estandarizar el uso efectivo de las tecnologías en las instituciones del Estado Dominicano, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ha creado el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), a los fines de que sea la instancia responsable de la planificación, seguimiento y monitoreo de las implementaciones de estándares NORTIC y los resultados derivados de esta.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 3/2016, de fecha diecinueve (19) de septiembre del año 2016, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) crea el Comité Administrador de los Medios Web, requerido por la entonces denominada Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), en virtud de las disposiciones de la normativa NORTIC A.2.2016, siendo conformado por los siguientes cargos: a) Responsable de la Oficina de Acceso de la Información Pública, para fungir como coordinador del comité, b) Web Máster de la Dirección de Tecnología de la Información y Operaciones, para fungir como asesor técnico; c) Director Jurídico, para fungir como Asesor legal; Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro; Encargada de División de Reclutamiento, Selección y Evaluación al personal, miembro.

CONSIDERANDO: Que posteriormente, con el propósito de incluir otras áreas responsables de la gestión, en calidad de miembros, fue modificada la composición anterior, mediante la Resolución No. 001-2018, de fecha veinticuatro (24) de septiembre

del año 2018, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde el Comité Administrador de los Medios Web, quedó conformado por de la siguiente forma: a) Responsable de la Oficina de Acceso de la Información Pública, para fungir como coordinador del comité, b) Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para fungir como asesor técnico; c) Web Máster de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para fungir como asesor técnico; d) Director (a) Jurídico, para fungir como Asesor legal; e) Director (a) Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro; f) Director (a) de Asistencia al empleador, miembro; y g) Encargada (o) de División de Evaluación de Desempeño y Capacitación, miembro.

CONSIDERANDO: Que finalmente, en virtud de que la Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los organismos del Estado Dominicano (NORTIC.A2.2021) de la OGIC, dispone que se establezca un **Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC)**, mediante resolución administrativa interna, a fin de sustituir al Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), con el propósito de ampliar el alcance con el que originalmente se creó dicho comité.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), mediante la Resolución Núm. 01/2021, aprobó el cambio de nombre del Comité Administrador de Medios Web (CAMWEB), por **Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC)**, el cual quedó conformado por: a) Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para fungir como asesor técnico y coordinador del comité, b) Encargado/a de la Oficina de Acceso de la Información Pública (OAI), quien fungirá como secretario; c) Encargado del Departamento de Comunicaciones, Prensa o Relaciones Públicas, en calidad de miembro; d) Director Jurídico, en calidad de miembro; e) Director/a de Planificación y Desarrollo; f) Encargado del Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión; g) Coordinador/a Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en calidad de miembro; y h) Encargado/a del Departamento de Análisis y Monitoreo, en calidad de miembro.

CONSIDERANDO: Que, posteriormente, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante la Resolución 002-2023, esta Tesorería de la Seguridad Social aprobó la modificación de la conformación del referido comité CIGETIC, atendiendo a mejoras internas recomendadas y evaluadas con la finalidad de garantizar una óptima gestión, para que en lo adelante sus miembros fuesen: a) Asesor de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien fungirá como Coordinador del Comité; b) Encargado/a del Depto. de Libre Acceso a la Información (OAI), quien fungirá como secretario; c) Coordinador Técnico de la Dirección de Tecnologías de la

Información y Comunicación; d) Encargado/a del Departamento de Comunicaciones, Prensa o Relaciones Públicas; e) Director/a Jurídico; Director/a de Planificación y Desarrollo; f) Encargado/a del Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión; g) Encargado/a Administración de Proyectos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; h) Encargado/a del Depto. Explotación de datos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; i) Encargado División de Proyectos, Normas y Estándares, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, resolución que esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS), entiende necesario modificar con el propósito de actualizar sus responsables.

CONSIDERANDO: Que nuevamente se ha presentado la necesidad de revisar y modificar la composición del referido Comité, atendiendo a cambios en la estructura organizacional que ameritan la inclusión de nuevos integrantes en función de sus responsabilidades.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional, en fecha 27 de octubre del 2024.
- La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha del 9 de mayo de 2001, modificada por la Ley 13-20 del 7 de febrero de 2020, que dota de personalidad jurídica a la TSS y faculta al Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) Henry Sahdalá Dumit, a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- El decreto 615-24 de fecha 23 de octubre del 2023 que ratifica al Sr. Henry Sahdalá Dumit, como Tesorero de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- El decreto núm. 709-07, de fecha 26 de diciembre de 2007, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).
- La Norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2:2021), de fecha enero del año 2021, emitida por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).
- La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).



- La Resolución No. 001-2016, de fecha diecinueve (19) de septiembre dos mil dieciséis (2016), sobre conformación del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) emitida por la Tesorería la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en fecha 24 de septiembre de 2018.
- La Resolución No. 004-2018, de fecha veinticuatro (24) del mes de septiembre dos mil dieciocho (2018), sobre conformación del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), emitida por la Tesorería la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en fecha 24 de septiembre de 2018.
- La Resolución No. 001-2021, de fecha veintisiete (27) de enero dos mil veintiuno (2021), sobre conformación del Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), emitida por la Tesorería la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- La Resolución No. 002-2023, de fecha veintidós (22) de marzo dos mil veintitrés (2023), que modifica la conformación del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), emitida por la Tesorería la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el **Artículo Tercero** de la Resolución 001-2021, de fecha 27 de enero de 2021, que crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), para que en lo adelante rija como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Designan como Miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC), los siguientes cargos:

- a) Encargado División de Proyectos, Normas, Estándares y Mejores Prácticas, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien fungirá como Coordinador del Comité.
- b) Encargado/a del Depto. de Libre Acceso a la Información (OAI), quien fungirá como Secretario.
- c) Coordinador Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- d) Encargado/a del Departamento de Comunicaciones.
- e) Director/a Jurídico.

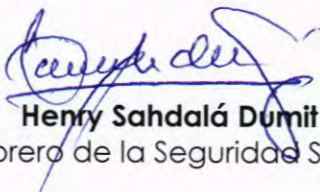


- f) Director/a de Planificación y Desarrollo.
- g) Encargado/a del Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión.
- h) Encargado/a Administración de Proyectos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- i) Encargado/a del Departamento de Gestión de Explotación de datos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO TERCERO: Se mantienen vigentes las demás disposiciones de la Resolución 01-2023 de fecha 27 de enero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Se Ordena que la presente Resolución sea publicada y comunicada a todas las áreas de la institución para conocimiento y ejecución y su correspondiente archivo.

Dada en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024).


Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social

